

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



D.T. N° 009  
COP/ger  
05022014

REF.: Autoriza transferencia de Patente  
Municipal Comercial.

LITUECHE, 05 FEB 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000285

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de transferencia de patente Municipal, ingresada a través de providencia N°140 de fecha 08 de Enero de 2014.

El Informe favorable con observaciones emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 03 de Febrero de 2014.

cancelada.

don Cesar Alejandro Ortiz Navarro.

fecha 07.01.2014.

arrendamiento local comercial, de fecha 07.01.2014.

Municipal Comercial fuera de rol, de fecha 07.01.2014.

07.01.2014.

Fotocopia de la última Patente Municipal

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad de

Cartola tributaria con la apertura de sucursal de

Fotocopia legalizada del contrato de

Copia del Contrato de Transferencia de Patente

Declaración jurada de capital de fecha

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**Autorízase,** la transferencia de la Patente Municipal Comercial Provisoria, fuera de Rol a don CARLOS ALEJANDRO ORTIZ NAVARRO, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha, para explotar el rubro de COMPRA Y VENTA DE FLORES NATURALES Y ARREGLOS FLORALES, la que funcionará en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1121 de la comuna de Litueche..

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

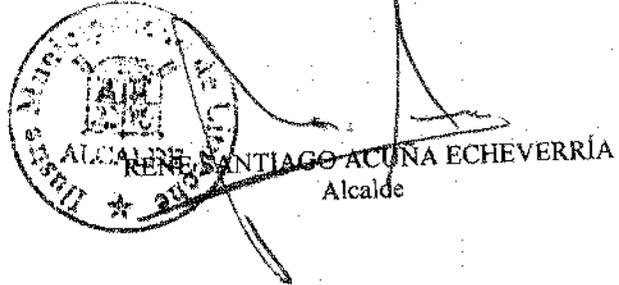
Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RSAE/LUS/COP/ger



**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal